



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VIATICOS POSTA SINSACATE -EXPTE- 6572/2019

VISTO:

El EXPEDIENTE CUDAP N° 6572/2019 por la que la arquitecta **Leandra ABADIA**, Sub-Directora del CIAL (Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnica), solicita se autorice la liquidación de viáticos a favor de los Docentes que se desempeñan en el Centro;

Y CONSIDERANDO:

Que el motivo de esta solicitud surge de los gastos ocasionados por el traslado a la localidad de Sinsacate, Monumento Histórico Nacional, los días 08/06/2019 al 10/06/2019, a fines de realizar los trabajos correspondientes al estudio termográfico en la Antigua Posta de Sinsacate, Monumento Histórico Nacional,

Que el personal que estuvo a cargo de realizar este trabajo fueron: Arq. **Leandra ABADÍA**; Lic. **Sebastián COCA**; Ing. **Daniel Alejandro MOYANO** y Arq. **Alicia María RIVOIRA**,

Que dichas erogaciones serán imputadas a la fuente de Financiamiento Fondo Universitario del CIAL;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación en concepto de **VIATICOS**, por los trabajos correspondientes al estudio termográfico en la Antigua Posta de Sinsacate, Monumento Histórico Nacional, los días 08/06/2019 al 10/06/2019, realizadas por el personal Docente del CIAL, que se menciona a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MONTOS
31878	Arq. ABADÍA, Leandra	\$3.850,52
31414	Arq. RIVOIRA, Alicia María	\$3.850,52
47608	Ing. MOYANO, Daniel Alejandro	\$3.850,52
81052	Lic. COCA, Sebastián	\$3.850,52

ARTÍCULO 2°: La presente erogación asciende a un total de \$15.400,00 (Pesos Quince mil cuatrocientos) y se imputará a la Fuente de Financiamiento Fondo Universitario del CIAL.-

ARTÍCULO 3° Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica CIAL, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-